

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13683 A CORUÑA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

En este órgano judicial se tramita Pieza de Propuesta Anticipada de Convenio 339/2016 0001-L sobre la entidad HOSTELERÍA SUMARCO, S.L.U., con CIF B-15.339.906, domiciliada en c/ Real, n.º 1, 15117- Laxe, A Coruña, se ha dictado sentencia en fecha 17 de febrero de 2017, conteniendo entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Fallo

1. Se declara finalizada la fase común del presente concurso del deudor HOSTELERÍA SUMARCO, S.L., y se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor y protocolizado en escritura pública, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC; entre ellos el cese de la administración concursal en los términos del actual artículo 133 de la Ley Concursal, y que deberá rendir cuentas en el plazo de un mes desde la firmeza de la presente.

2. Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3. Dése a la presente la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, librándose los despachos correspondientes y entregándose a la representación de la concursada para su diligenciamiento.

4. Llévase testimonio de la presente a los autos principales del concurso."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente edicto

A Coruña, 20 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013775-1